



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Febrero trece (13) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de MARIA LENID GARCÍA TRUJILLO contra RODRIGO CELADA CICERY y SANDRA DELGADO. Radicado 2021-00223-00.

MARIA LENID GARCÍA TRUJILLO presentó demanda ejecutiva contra RODRIGO CELADA CICERY y SANDRA DELGADO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 23 de junio de 2021.

El referido auto se notificó a los demandados, de conformidad a la Ley 2213 de 2022, el 31 de octubre de 2022, quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de RODRIGO CELADA CICERY y SANDRA DELGADO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

JJRJ